

243.1

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A.

---

ASUNTO: PARQUES NACIONALES

*El Secretario General  
del Instituto Nacional  
para la Conservación de la Naturaleza*

Madrid, 14 de julio de 1.978

Sr. Ingeniero Jefe Provincial de ICONA

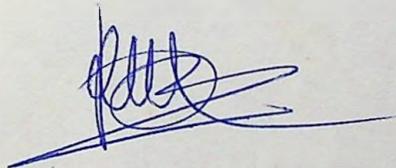
BALEARES

Querido amigo:

En el mes de junio se celebró un Seminario en Santa Cruz de Tenerife donde concurren los Directores de los Parques Nacionales Españoles y algunas personas más interesadas en el tema. Este Seminario después de varios días de discusión logró - llegar a unas conclusiones muy actualizadas sobre la política de Parques Nacionales.

Como estimamos que serán interesantes para todos los técnicos de ese Servicio te adjunto dos copias de las mismas.

Un fuerte abrazo de tu buen amigo



Fdº.: Rosendo García Salvador.

NOTA: Se ruega la máxima difusión entre todo el personal y su utilización para los medios de información.

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO DEL ICONA

SOBRE PARQUES NACIONALES

Año 1.978

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO DEL IDONA SOBRE PARQUES NACIONALES.

Celebrado en el Centro de Visitantes del Parque Nacional del Teide.

TENERIFE, Junio de 1.978.-

I.- Sobre principios generales.

I.1.- Una "Ley de la Naturaleza" es la aspiración general, pues sólo globalmente y en conjunto se pueden abordar administrativamente los problemas de la conservación de la Naturaleza.

I.2.- Ante la discrepancia e incluso confusión con que el concepto de Parque Nacional viene siendo interpretado según distintos sectores, (p.ej. universitarios, políticos, ecologistas, etc.), se considera que hay que manifestar claramente la aceptación de los criterios internáccionalmente aceptados, establecidos en la 10ª Asamblea General de la U.I.C.N. celebrada en Nueva Delhi en Noviembre de 1.969 y ratificados en la 2ª Conferencia Internacional de Parques Nacionales en su reunión de Banff en Septiembre de 1.972, criterios que han servido de base para la confección de la lista de Parques Nacionales con homologación internacional publicada por U.I.C.N. por encargo de Naciones Unidas.

I.3.- Sea cual fuere el destino que la función "conservación de la Naturaleza" alcance dentro del marco de las autonomías, los Parques Nacionales deberían permanecer en unión directa con la Administración Central, al margen de toda administración autonómica.

I.4.- Para obtener un esquema lógico de unidades de protección de la Naturaleza, es necesario realizar una aproximación sistemática a la calidad, representatividad y originalidad de los espacios naturales existentes en el territorio español, y así promover la categoría que a cada cual debería co-

responder y la urgencia con que se habría de actuar.

I.5.- Coincidimos en que los terrenos en que se establezca un Parque Nacional han de ser propiedad del Estado y que si no ocurre así, ello debería ser uno de los objetivos prioritarios para dicho Parque.

I.6.- Estamos plenamente de acuerdo con la conclusión presentada por la política oficial del Consejo de Europa que en caso de conflictos entre los intereses del Parque Nacional y los de los habitantes de las zonas periféricas, deben predominar los intereses nacionales, siendo la máxima autoridad quien debe resolver el litigio planteado.

I.7.- Coincidimos con las conclusiones del Simposio Europeo de Responsables Oficiales de Áreas Protegidas (Tusulanika, 1978, Abril) respecto a la necesidad de que dichos responsables estén presentes y participen en los procesos de planificación locales o regionales.

## II.- Sobre aspectos legislativos.

II.1.- La Ley de Espacios Naturales Protegidos quedó recortada en sus cometidos y muy comprometida por cuanto ofrece serias incongruencias. No obstante es un marco útil en la medida de sus limitaciones.

Destaca el hecho de que la misma ley permite corregir ciertos "errores" al plantearse la ley de cada Parque en particular, que obviamente puede modificarse a la primera, y viene a ser un instrumento bastante útil para enmendar situaciones comprometidas.

II.2.- Se echan de menos algunas figuras legales conservacionistas, en particular la homóloga a los "Wildlife Refuges" de los Estados Unidos, o a las "Nature Reserves" inglesas, que vienen a quedar situadas a medias entre nuestro "Parque Nacional" y nuestra "Reservas Integrales". Sería asimismo interesante disponer de Parajes Naturales de interés regional o comarcal.

II.3.- Sería necesario establecer la figura de la Zona Periférica de Protección o área de régimen especial con objeto de evitar los impactos negativos en el Parque, y de fomentar el desarrollo socioeconómico y mejorar la calidad de la vida en la zona afectada.

III.- Sobre el Patronato del Parque.

III.1.- El Patronato del Parque se considera figura necesaria para establecer el lazo de unión con la Región en que está establecido.

III.2.- El Patronato debería ser un órgano de mediación, fiscalizador, de colaboración y preceptivamente consultivo.

III.3.- En la composición del Patronato deberían figurar los siguientes sectores:

- a) Los departamentos ministeriales involucrados directa o indirectamente y que se han de especificar en la reglamentación de cada Parque.
- b) Los intereses afectados, Propietarios, representantes de los entes locales, regionales o autonómicos, vecinos y, en su caso, agricultores, ganaderos, etc.
- c) Los interesados. Universidades regionales, asociaciones de defensa de la Naturaleza de carácter local o regional, y personas cuya labor en pro del desarrollo o del crecimiento del Parque sea reconocida por el Patronato, que es quién los propone.
- d) Personal afecto al Parque. El Director, el administrador si lo hubiere, y un representante del personal no técnico.

III.4.- El Patronato será autonormativo y deberá establecer la designación de una comisión permanente con objeto de agilizar y facilitar sus funciones.

III.6.- En la reglamentación del Parque se indicarán el número de miembros del Patronato, debiéndose tratar de conseguir un equilibrio entre el sector "Administración" y el resto.

III.6.- El Patronato debería disponer de fondos propios procedentes de las aportaciones exteriores libres y de las generadas en el propio Parque, que siempre al servicio de la gestión del mismo.

III.7.- Una de las misiones del Patronato debe ser la de promover los mecanismos de compensación de los afectados (personas y entidades) por la declaración del Parque Nacional y/o Zona Periférica de Protección, si la hubiera.

#### IV.- Sobre política de Parques Nacionales.

IV.1.- Es apremiante el desarrollo de una doctrina de Parques Nacionales en el ámbito del ICONA, para abordar, en base a la experiencia adquirida, un esbozo general de trabajo en esta materia.

IV.2.- Si bien la definición de Parque Nacional de nuestra Ley admite ciertas actividades (las particulares, p. ej.), no consideradas en la definición de la UICN, es el concepto de esta organización el que prevalece unánimemente entre nosotros por lo menos, en nuestra moral de trabajo, conforme lo declarado en I.2.-

IV.3.- Hacemos hincapié en el aspecto de "no sustancialmente alterados" que dicha definición recoge, para no caer tanto en los biosistemas puros, propios de los americanos, como en el concepto de Parque Nacional inglés, que coincide con nuestros Parques Naturales. En este aspecto, diferimos de los criterios del Consejo de Europa.

IV.4.- Es interesante recordar que la UICN habla de "prevenir o eliminar tan pronto como sea posible la explotación o la ocupación..." lo que a nuestros afectos se traduce en la posibilidad de resolver de un modo gradual los aspec

tos más espinosos, que a priori podrían establecerse como incompatibilidades de principio.

IV.5.- Aunque la reclasificación de nuestros actuales Parques precisa de un estudio técnico adecuado y en el ánimo de muchos está el deseo de detener el proceso de reclasificación, parece ser que los peligros que encierra una — ralentización o parada de dicho proceso, aconsejan a continuar con el mismo a pesar de la fuente de errores que ello pueda suponer.

IV.6.- Cada Parque Nacional debe contar con su propia dirección. El director deberá dedicarse en exclusiva a dicho Parque, ser titulado universitario y — estar al servicio del ICONA.

IV.6.- En el esquema estructural de cada Parque se distinguen distintos ámbitos: Investigación, Gestión, Utilización, Interpretación y Administración. — Estos podrían ser cubiertos unitariamente por una persona en cada Parque si su complejidad, así lo requiere, o disponer según las afinidades de los Parques, de responsables generales (p. ej. podría haber un jefe de investiga — ción para los Parques de Montaña, en vez de uno en cada Parque).

IV.7.- La investigación es imprescindible para el funcionamiento de un Parque, pues es básica para las actividades de planificación, interpretación, gestio — nes múltiples, etc.

Distinguimos en los Parques tres tipos de investigación:

- a) La inicial o básica de inventariación de recursos, dirigida por el equipo de planificación o estudio previo de los límites del Parque, y a realizar, — según acuerdos, con organismos y entidades competentes (p. ej. INIA, Univer — sidad, etc.).
- b) La de seguimiento de las condiciones naturales, sociológicas y socioeconó — micas. Es objeto del ICONA (personal propio o contratado) para lo que habrá de dotar a los Parques de la estructura pertinente (estaciones ecológicas, — etc.)

c) La marginal o libre, procedente de investigadores o entidades externas, — que debe ser regulada y autorizada por la administración del Parque.

IV.8.— Es urgente iniciar el inventario de recursos en todos los actuales — Parques que carezcan de ello.

IV.9.— A los aspectos sociológicos (perfil medio del visitante, deseos y preferencias, implicaciones con las comunidades periféricas, etc.) hay que prestarle máxima atención, pues hasta la actualidad han sido prácticamente olvidados. La información sociológica debe ser contínua.

IV.10.— La interpretación se revela como una actividad imprescindible a abordar en los Parques Nacionales por cuanto es condición necesaria para que éstos cumplan su cometido como tales.

Observamos la necesidad de dotar a los distintos Parques de un mínimo de infraestructura interpretativa para poder desarrollar una planificación congruente de esta faceta y asegurar dinamismo a sus programas, es decir, — evitar una única interpretación estática y por ende muerta.

IV.11.— La idea inicial respecto al Servicio Técnico de Parques, es la de — contar con unos equipos centrales que trabajen los aspectos comunes o circunstanciales y actúen a modo de apoyo logístico, y con otros locales de cada Parque, que en sus momentos trabajen junto con los primeros (p.ej. en la planificación). Localmente se originarán especialistas de diversa índole, — que acudirán en ayuda y a colaborar con otros Parques, cuando las circunstancias lo requieran.

IV.12.— Las fuentes ordinarias de financiación de los Parques deben ser dos: De los fondos públicos generales del Estado, pues de todos los españoles son los Parques, y de las tasas que se establezcan para aquellos que hagan uso — del derecho de visita al Parque.

IV.13.- El ICONA debe intensificar la preparación de personal técnico para el Servicio de Parques Nacionales, e incorporar a sus filas personal de titulación diversa (biólogos, sociólogos, geólogos, etc.) que permitan resolver los problemas interdisciplinariamente.

#### V.- Sobre terminología.

V.1.- Respecto al concepto de Parque Nacional, se observa en España una cierta discrepancia según distintos sectores (vgr. universitarios, políticos, ecologistas, etc.) siendo lamentable la sacralización que ha adquirido en algunos medios populares, pues ha creado problemas de índole político a la hora de la reclasificación de ciertos Parques (p. ej. Las Tablas de Daimiel).

V.2.- Asimismo, la tergiversación y mal uso de los términos conservación y preservación parecen ser la causa de muchas polémicas e incluso de sentimientos de frustración por parte de nuestro personal. Entendemos por conservación el ordenamiento de todos los recursos de forma tal que permita su aprovechamiento sin que sufran deterioro, tendiendo a la consecución de la máxima calidad de vida.

V.3.- Entendemos por actividades de gestión aquellas encaminadas a conseguir los objetivos y fines establecidos en un Parque, que son principios fundamentales, mientras que las actividades de gestión, muy diversas y complejas, pueden variar según dicte la experiencia y la técnica, pero siempre según las pautas del Plan Rector de Uso y Gestión, vigente en el momento. Son pues modos variables de conseguir unos objetivos estables.

#### VI.- IMPORTANTE.

El inventario de espacios naturales realizado por el ICONA no debe ser jamás un fin en sí, sino un medio para facilitar la labor expuesta anteriormente (pág. 1 parr. I.3.-) y tender hacia una red congruente de espacios naturales protegidos.

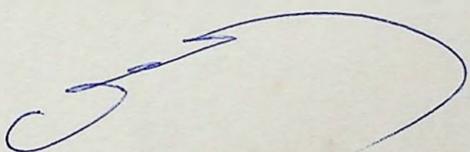
PARTICULAR

Querido amigo y compañero:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 278 de 5-12-74, cuya fotocopia se adjunta, se publica Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura por la que se abre un periodo de información pública sobre ampliación del "Parque Nacional del Valle de Ordesa".

Conocedor de la influencia del ICONA en esa tu provincia, sobre la sensibilización de las gentes en los temas y actuaciones en pro de la Conservación de la Naturaleza, te ruego invites a comparecer en dicha información que terminará el 5 de Febrero de 1.975, a cuántas personas o entidades de esa provincia se sientan interesados a favor del tema, a fin de que puedan verter sus sugerencias y opiniones - en la proyectada ampliación.

Muchas gracias con un fuerte abrazo de tu amigo y compañero.



fdº. Alfonso Villuendas Díaz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I. C. O. N. A.

CREACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

ESTUDIOS PREVIOS

AMPLIACION DEL PARQUE NACIONAL  
DEL VALLE DE ORDESA A PARQUE -  
NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PER  
DIDO

RESUMEN INFORMATIVO

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

# ESTUDIO PREVI

DENOMINACION :

PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO

1.-PRESENTACION

Se trata de ampliar el Parque Nacional del Valle de Ordesa creado por Real Decreto de 16 de Agosto de 1.918, constituyendo un Parque "de montaña".

2.-REFERENCIAS GEOGRAFICO-ADMINISTRATIVAS.

2.1.- Situación.

Provincia: Huesca

T<sup>os</sup>. Municipales: Torla, Bielsa, Puértolas, Tella y Panlo.

El centro geométrico del Parque dista unos 120 Km. de Huesca.

2.2.- Posición geográfica.

Comprendido entre los 42° 42' 35" y los 42° 33' 40" de latitud Norte y los 3° 35' 10" W y 3° 50' 25" del meridiano de Madrid.

2.3.- Cabida.

T <sup>o</sup> Municipal de Torla .....	185	Has.
" " " Bielsa .....	1.748	"
" " " Puértolas ...	2.564	"
" " " Tella .....	859	"
" " " Panlo .....	7.552	"
TOTAL AMPLIACION ....		12.908 Has.
Parque Nacional de Ordesa en (Torla).....	2.166	"
TOTAL PARQUE .....		15.074 Has.

3.-INFORMACION GENERAL

3.1.- Historia y arqueología.

La historia del Pirineo aragonés se caracteriza por su resistencia a toda clase de invasiones, favorecida por lo inaccesible de su territorio.

Su romanización en principio muy débil, avanzó al compás de la cristianización.

También la resistencia al Islam fué grande, -- aún cuando el sometimiento no consistió en una ocupación física, siendo su único signo el pago de tributos.

El espacio natural que nos ocupa forma parte del Condado de Sobrarbe que al igual que el de Ribargorza, están más aislados de Francia, por las altas montañas, que los núcleos asentados más al occidente, con lo que la ayuda que de Francia pudieron recibir para organizar una resistencia al Islam -- era más escasa que en aquellos y además el Sobrarbe, como más abierto por el curso del Cinca vería -- prolongarse por más tiempo su sujeción al invasor.

Así, el impulso que movió a éstas gentes fué puramente defensivo y su aislamiento en el fondo de sus valles pirenaicos, dió al grupo humano allí asentado una personalidad definida con la creación de un derecho consuetudinario y de una cierta unidad cultural, que al adquirir una personalidad política rompió cerco creado a su alrededor y descendió con ímpetu avasallador hasta las llanuras del Ebro, en la reconquista.

La arqueología sin ser notable se manifiesta, en los poblados circundantes, en las vetustas piedras de sus nobles casonas y en los santuarios de tosca estructura, en donde se pueden apreciar las huellas iniciales de un primitivo románico. Destellos del arte ojival aparecen en las fachadas y en algunas iglesias.

### 3.2.- Monumentos artísticos.

Ninguno digno de mención

### 3.3.- Tradiciones.

Sus gentes hablan el castellano, si bien conservan reminiscencias de una forma dialectal llamada "aragonés" notándose también la influencia francesa y muchas palabras, tanto de uso frecuente, como toponímicas acusan raíces galas.

Se celebran los bailes llamados "paloteados" ejecutados con palos de boj.

Es costumbre propia de la región el declarar heredero al primogénito lo que ha contribuido a su despoblación.

Son en general pastores y agricultores, si bien hoy ambas actividades están siendo constituidas por la atención al turismo.

Son típicos los hogares de ruca central cuya campana cubre no sólo el hogar sino también los bancos de madera ó piedra, denominándose todo el conjunto "cadiera".

4.-DESCRIPCION  
FISICO-NATU  
RAL.

4.1.- Orografía e Hidrografía

Es espacio natural que se describe está -- enclavado en el macizo del Monte Perdido, perteneciente a la Cordillera Pirenaica.

Su altitud máxima es de 3.355 m. (Monte Perdido) y la mínima de 390 m. en el extremo sur donde confluyen los ríos de Añisclo y Aso para formar Vello.

Existe el Lago Marboré con una superficie de unos 90.000 m<sup>2</sup>.

Los cursos de agua que atraviesan la zona -- arrancan del macizo de Monte Perdido y los más importantes son:

Río Arazas, Río Cinca, Río Yaga y Río Añisclo.

Son notables los glaciares colgados de Monte Perdido.

4.2.- Climatología.

Temperatura: media anual 5,9° C.

Presión atmosférica: media anual 748,5 mm.

Humedad relativa: media anual 75 %

Vientos: Fuertes

Días soleados: media anual 215 días

Pluviosidad: media anual 1.398 mm.

4.3.- Geología y Edafología.

La composición geológica de la zona, pertenece a los períodos Eoceno y Neocretáceo presentándose en el primero los pisos Luteciense-bartonense -- (en facies de flysch) e Ipresense-Luteciense (calizas con alveolinas) y en el segundo los pisos Danés y Maestrichense (Flysch del Monte Perdido).

Las rocas de éstas formaciones caliza-arcillosas dan lugar a suelos de tipo "Ranker", pardo-forestal en los fondos de los valles con bosque de -- frondosas, en el bosque mezclado, cuando los coníferos aumentan y en el constituido por coníferas y -- en las praderas el suelo tiende a "Rendsinas pardas" por encima del bosque en el piso de gramíneas aparece un suelo de "Tierra parda de césped alpino" y

en las praderas de las altas mesetas aparecen "Rendinas alpinas".

A pesar de su composición caliza, dichos suelos son ó de reacción neutra ó ligeramente ácida.

La Geomorfología es un museo natural de extraordinaria importancia.

#### 4.4.- Vegetación.

##### Arbórea:

Pino silvestre  
Haya  
Abeto  
Pino negro  
Tejo  
Abedul  
Chopo  
Aliso  
Fresno

##### Arbustivas:

Enebros  
Arto (espino majuelo)  
Serbal de cazadores  
Cojín de monja  
Aliaga  
Rosal silvestre  
Zarzamora  
Chordón (frambuesa)  
Rododendro

##### Herbácea:

Visco (muérdago)  
Ranúnculos  
Fresa  
Edelweis  
Fraderías de tipo alpino

#### 4.5.- Fauna.

##### Cinegética:

##### Laníferos:

Rebeco  
Bucardo  
Jabalí  
Zorro  
Lejón  
Marta

Gineta  
Ardilla  
Gato Montés  
Topo (Rata de agua)

Aves:

Aguilas  
Halcones  
Gavilanes  
Arrendajo  
Buzo  
Mochuelo  
Perdiz blanca

No cinegética:

Mamíferos:

Ganado vacuno  
Ganado lanar

Peces:

Trucha común  
Trucha arco iris (introducida)  
Salmón de fuente (introducido)

Réptiles:

Lagartijas  
Lagartos  
Vívora

Anfibios:

Ranas  
Sapos  
Salamandras

Insectos:

Saltamontes  
Chicharras  
Procesionaria  
Graelsia  
Parnaso  
Groselleza  
Pisodes  
Borreno

5.-VIAS DE ACCE-  
SO Y COMUNICA  
CION.

5.1.- Vías de acceso.

Carreteras: Sabiñánigo - Biescas - Torla.  
Ainsa - Boltania - Broto - Torla.  
Torla - Puente de los Navarros.  
Ainsa - Escalona - Bielsa - Fi-  
neta.

Pistas: Escalona - San Urbez.  
Escalona - Puértolas - Bestué.  
De la pista Puértolas-Bestué a  
la Montaña de Sensa.  
Puértolas - Escuin.

Líneas férreas más próximas:

Zaragoza - Huesca - Canfranc.  
Zaragoza - Selgua.  
Lérida y ramal Selgua - Barbastro

5.2.- Red viaria interior.

Carreteras: Puente de los Navarros - Pradera  
de Ordesa y ramal al Parador de  
Turismo de Ordesa.

Pistas: Pradera de Ordesa - Refugio de -  
la Cadiera.  
Puente de San Urbez - El Portillón  
del Valle de Anisclo.  
Parador de Turismo "Monte Perdi-  
do" - La Larri.

Camino y sendas:

Torla - La Brecha de Rolando por  
Salerons y por Cotatuero.  
Torla - Soaso - Goriz - Monte Per-  
dido por el Río Arzas y por la  
Taja de Pelay.  
Brecha de Rolando - Monte Perdido.  
Monte Perdido - Lago Harboré - Pa-  
rador de Turismo.  
Parador de Turismo - Collado de  
Anisclo - Puente de San Urbez.  
Puente de San Urbez - Goriz por  
Merín y Bercué y por Panlo.

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE POR PERTENENCIAS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL FREDDIO	NUMERO EN EL CATALOGO GO UTILIDAD PUBLICA	PERTENENCIA	C A B I D A				H E C T A R E A S				TOTAL	
				NO DE USO O DOMINIO PUBLICO				DE USO O DOMINIO PUBLICO					
				ESTADO PUBLICO	UTILIDAD PUBLICA	PARTICULAR	CORRIENTES Y MASAS DE AGUA	SUMA	CORRIENTES Y MASAS DE AGUA	VIAS	SUMA		
Bielsa	Costadué Etc.	36	Bielsa	-	706'3	-	2'2	-	708'5	-	0'5	0'5	709
Bielsa	Mascarena Y Pínetas	37	Bielsa	-	1.033'8	2	3	-	1.038'8	-	0'2	0'2	1.039
S U M A S				-	1.740'1	2	5'2	-	1.747'3	-	0'7	0'7	1.748
Fanlo	El Puerto, - Mont Ferrád, - etc.	67	Valles de Vió Y Solana	-	5.946'5	-	13	-	5.959'5	-	2'5	2'5	5.962
Fanlo	Sestoral	70	B uerba, Vió, Nerín y Sercué	-	54'8	-	-	-	54'8	1'2	-	1'2	56
Fanlo	Valle de -- Añisclo	70 bis	Buerba, Vió, Nerín, Sercué y Fanlo	-	718'6	-	-	-	718'6	2'5	0'9	3'4	722
Fanlo	Valle de -- Añisclo	Comunal	Quiñón de Buerba	-	-	428'4	-	-	428'4	1	0'6	1'6	430
Fanlo	La Estiva	-	Particulares	-	-	380'8	0'8	-	381'6	-	0'4	0'4	382
S U M A S				-	6.719'9	809'2	13'8	-	7.542'9	4'7	4'4	9'1	7.552
Puértolas	Campo Tonto Y La Garona	99	Escuain (Fuertolas)	-	490'1	92	0'5	-	582'6	1	0'4	1'4	584
Puértolas	Montaña de Sensa Y La Valle	102	Puértolas	-	1.975'7	-	4	-	1.979'7	-	0'3	0'3	1.980
S U M A S				-	2.465'8	92	4'5	-	2.562'3	1	0'7	1'7	2.564
Torla	Pineta Metié Y Puerto	135	Revilla	-	857'1	-	1'8	-	858'9	-	0'1	0'1	859
S U M A S				-	857'1	-	1'8	-	858'9	-	0'1	0'1	859
Torla	Arazas del Soaso	138	Torla	-	184'1"	-	-	-	184'1	0'4	0'5	0'9	185
Torla	Canal de Or-Osa	139	Torla	-	1.516	39	-	-	1.555	4	4	8	1.563
Torla	Faja Mondarrugó	-	Estado	88	-	-	-	-	88	-	-	-	88
Torla	Arazas	-	Estado	509	-	-	-	-	509	1'5	1'5	3	512
Torla	Casa Olivón	-	Estado	3	-	-	-	-	3	-	-	-	3
S U M A S				600	1.700'1	39	-	-	2.339'1	5'9	6	11'9	2.351
T C T A L E S				600	14.083	942	25'3	-	15.050'5	11'6	11'9	23'5	15.074

7.-INFORMA-  
CION SO-  
CIOECONO  
MICA.

7.1.- Población y demografía.-

Ninguna densidad dentro de la zona que nos ocupa. Ningún núcleo de población dentro de ella.

7.2.- Agricultura.

Dentro de éste perímetro se limita a cultivos de pradería.

7.3.- Ganadería.

La ganadería es importante en ésta zona.

7.4.- Industria.

No hay dentro del perímetro ninguna industria. No obstante en el Lago Harboré, existe una -- presa reguladora del volumen de agua de la Presa de Pineta, explotada por Iberduero S.A.

En los alrededores del perímetro que nos ocupa hay serrerías de madera, en Bielsa y Broto.

Antiguamente en Parzán (Bielsa) se explotaban minas de cobalto.

7.5.- Servicios.

Lugares de hospedaje:

Ainsa  
Escalona  
Laspuña  
Bielsa  
Parador de Turismo (Monte Perdido)  
Broto  
Torla  
Parador de Turismo (Ordesa)

Refugios:

La Cadiera  
Carcilarruego  
Soaso  
Goriz  
Tucarroya

7.6.- Valores culturales, científicos y educativos.

Estudios Geológicos, Botánicos y Zoológicos en una Naturaleza preservada que puede ofrecer una

dinámica evolutiva sin interferencias.

Divulgación de valores naturales excepcionales.

Contemplación de una estética paisajística inigualable.

Áreas de descanso para una humanidad cada vez más necesitada de espacios libres.

#### 7.7.- Repercusiones socioeconómicas.

Puede llevar consigo la redención de zonas altamente deprimidas que rodean a ésta área.

### 8.- TURISMO, RECREO Y DEPORTES.

#### 8.1.- Posibilidades recreativas.

Excursiones.

#### 8.2.- Posibilidades turísticas.

Visitas a la zona para disfrutar de unas bellezas naturales excepcionales.

#### 8.3.- Posibilidades deportivas.

Montañismo, escalada, marcha, caza, pesca y espeleología.

#### 8.4.- Itinerarios turísticos-recreativos.

Los itinerarios turísticos-recreativos, es decir, sin gran esfuerzo, no son numerosos en la zona que nos ocupa, pues la mayor parte de ellos requieren unas condiciones físicas notables.

##### a) En vehículo:

Torla-Pradera de Ordesa  
Parador de Turismo Monte Perdido  
La Lerrí-Ribereta  
Bielsa-La Estiva

##### b) En caballería:

Torla-Pradera de Ordesa  
Puente de los Navarros-Pradera de Ordesa  
Pradera de Ordesa-Circo de Soaso  
Panlo-Circo de Góriz  
Fuente de San Urbez-Estrecho de Aliaclo

Escuain-Garantías de Escuain  
Parador de Turismo (Monte Perdido)-Circo Pineto.

8.5.- Cavidades.

Son muy numerosos los fenómenos kársticos en la zona por su constitución esencialmente caliza.

Se conocen hasta 64 cavidades de las que -- las más importantes son la Cueva de Casteret, en el Avenc del Harboré, la cueva de la Fuente de Escuain, la cueva de la Grallera, etc., llegando en algunos casos a recorridos subterráneos de hasta 400 metros.

9.- APROVECHAMIENTOS.

9.1.- Aprovechamientos agrícolas.

Carecen de importancia.

9.2.- Aprovechamientos ganaderos y de pastos.

Son en los que se basa la economía de la zona siendo su cuantía aproximada la siguiente:

<u>Nº del Catálogo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Lanares</u>	<u>Mayor</u>	<u>Reserva</u>
36 y 37	Costadué y Mascarena	1.338	185	9.300
67	El Puerto	20.440	270	148.905
70	Sestral	370	-	3.700
99	Campo-Fonto	100	20	20.000
102	Montaña de Sen	2.610	140	30.750
135	Pineto	750	13	7.930
138	Arazas del Soaso	800	-	4.440
139	Canal de Ordesa	400	55	4.224
-	Arazas	-	45	895
-	Valle Anisclo	500	-	5.000
-	Estiva	400	-	4.000
		27.708	728	239.150

9.3.- Aprovechamientos forestales.

Son en general de difícil ejecución, excepto -- los correspondientes a los montes núms. 36 y 37 y -- sus cuantías son aproximadamente las siguientes:



9.6.- Otros aprovechamientos.

No los hay

1.- ANEJOS

1.1.- Descripción del perímetro.

LIMITE NORTE:

Desde el Pico Gabieto, por la frontera con Francia, hasta el Pico de la Capilla.

LIMITE ESTE:

Desde el Pico de la Capilla, por el Canal de la Capilla, río Lalarri, hasta su confluencia con el río Cinca (colinda con Monte de U.P. número 36, de la pertenencia de Bielsa); por el río Cinca hasta su cruce con el camino del Collado de Amisclo y luego por éste hasta el Collado de Amisclo (colinda con monte de U.P. número 37, de la pertenencia de Bielsa); por la Sierra de las Lucas, hasta la punta de Revilla, que es divisoria de aguas entre los ríos Cinca y Yaga y que a su vez es linde de separación de los términos municipales de Bielsa por un lado y de Puértolas y Tella por otro (colinda con monte de U.P. número 37, de la pertenencia de Bielsa); -- por la divisoria de Revilla entre los barrancos de la Losera y de La Sarra, hasta el río Yaga (colinda con el monte de U.F. número 135, de la pertenencia de Revilla).

LIMITE SUR:

Por el barranco de Escuin, hasta el collado situado entre Castillo Mayor y el Tozal de San Martín, llamado Collado Poco Fita; por la divisoria de Tobacoy ó Sorripas entre el barranco Airés y el río Yaga, hasta la punta de Sorripas ó de la Forqueta; por la divisoria de aguas entre el barranco de Airés y el río Bellos, hasta la Punta de Bestrales Baja (colinda con montes de U.F. números 99 y 102, de la pertenencia de Escuin y Puértolas, respectivamente); por la divisoria de El Fraile, hasta la confluencia de los ríos Aso y Bellos, (colinda con monte de U.F. número 70 de Buerba, Vio, Merín y Sercué); por la divisoria de la Estiva, entre los ríos Aso y Bellos, hasta la Punta Crespina (colinda con monte de U.F. número 70 bis, de la pertenencia de Buerba, Vio, Merín, Sercué y Fanlo); por la citada divisoria, hasta la punta de las Arenas (colinda con la finca particular La Estiva, de los vecinos del Quijón de Buerba); por la divisoria citada, hasta el Puevo de Condicieto; sigue ahora por el límite sur del actual --

Parque Nacional del Valle de Ordesa, por la Sierra de las Cutas, hasta la Punta Diazas, que es divisoria de aguas entre los ríos Aso y Arazas y que es linde de separación de los términos municipales de Torla y Fanlo; sigue por el límite Sur del actual Parque, por la citada Sierra de las Cutas, ahora divisoria de aguas entre los ríos Ara y Arazas, hasta el Mirador del Rey (colinda con monte de U.P. número 139 de Torla).

LIMITE OESTE:

Desde el Mirador del Rey, por encima de la muralla que mira al río Ara, hasta la confluencia de éste río con el río Arazas (colinda con el monte de U.P. número 139, de la pertenencia de Torla); por el río Ara, hacia aguas arriba, hasta el Fuente de los Navarros (colinda con monte de U.P. número 140, de la pertenencia de Torla); desde el Fuente de los Navarros sube por una loma hasta lo alto de las murallas que dan al río Ara, siguiendo por lo alto de ellas hasta el barranco Sopeliana y luego subiendo por éste barranco hasta su cruce con el camino de Sopeliana que vá hacia el Valle de Bujaruelo, por éste camino, hasta su cruce con el barranco que baja del punto más occidental de la línea de separación de los términos municipales de Torla y Fanlo (colinda con monte de U.P. número 139, de la pertenencia de Torla); por dicha línea de separación de los términos municipales de Torla y Fanlo, que sigue la divisoria de Mondarruego, hasta la Punta del Gabieto, en la frontera con Francia (colinda con monte de U.P. número 142, de la pertenencia de Torla).

2.-DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

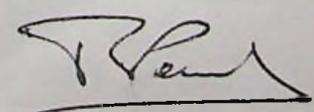
2.1.- Disposiciones Legales de interés.

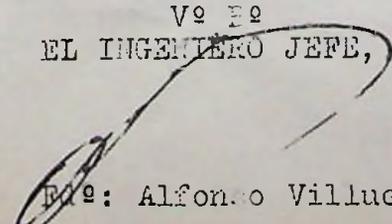
Creación del Parque Nacional del Valle de Ordesa por Real Decreto de 16 de Agosto de 1.918, con descripción de límites.

Reglamento del Parque Nacional del Valle de Ordesa: Real Orden de 26 de Septiembre de 1.918 (B.O. de la Provincia nº 121 de 9-X-1.918).

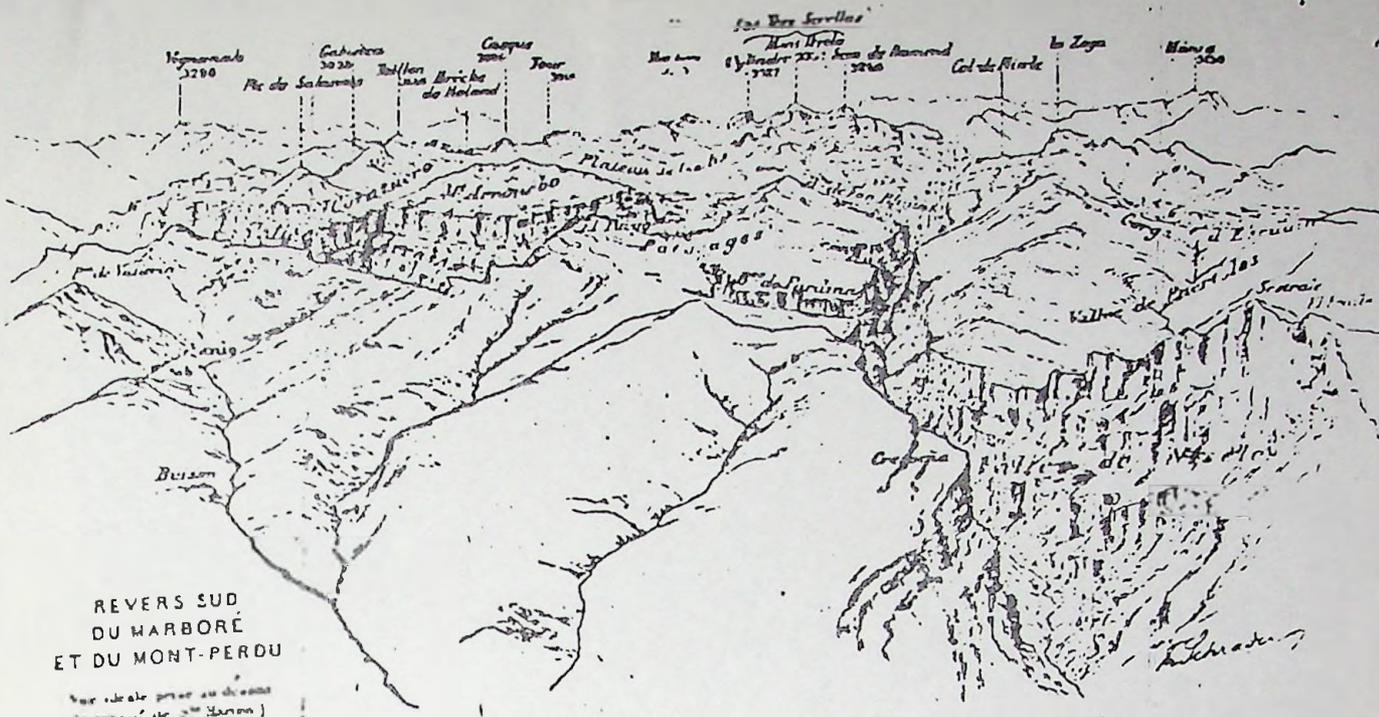
Huesca, 10 de Diciembre 1.974  
EL INGENIERO CONSERVADOR,

Vº Eº  
EL INGENIERO JEFE,

  
Fº: Ricardo Pascual García.

  
Fº: Alfonso Villuendas Díaz

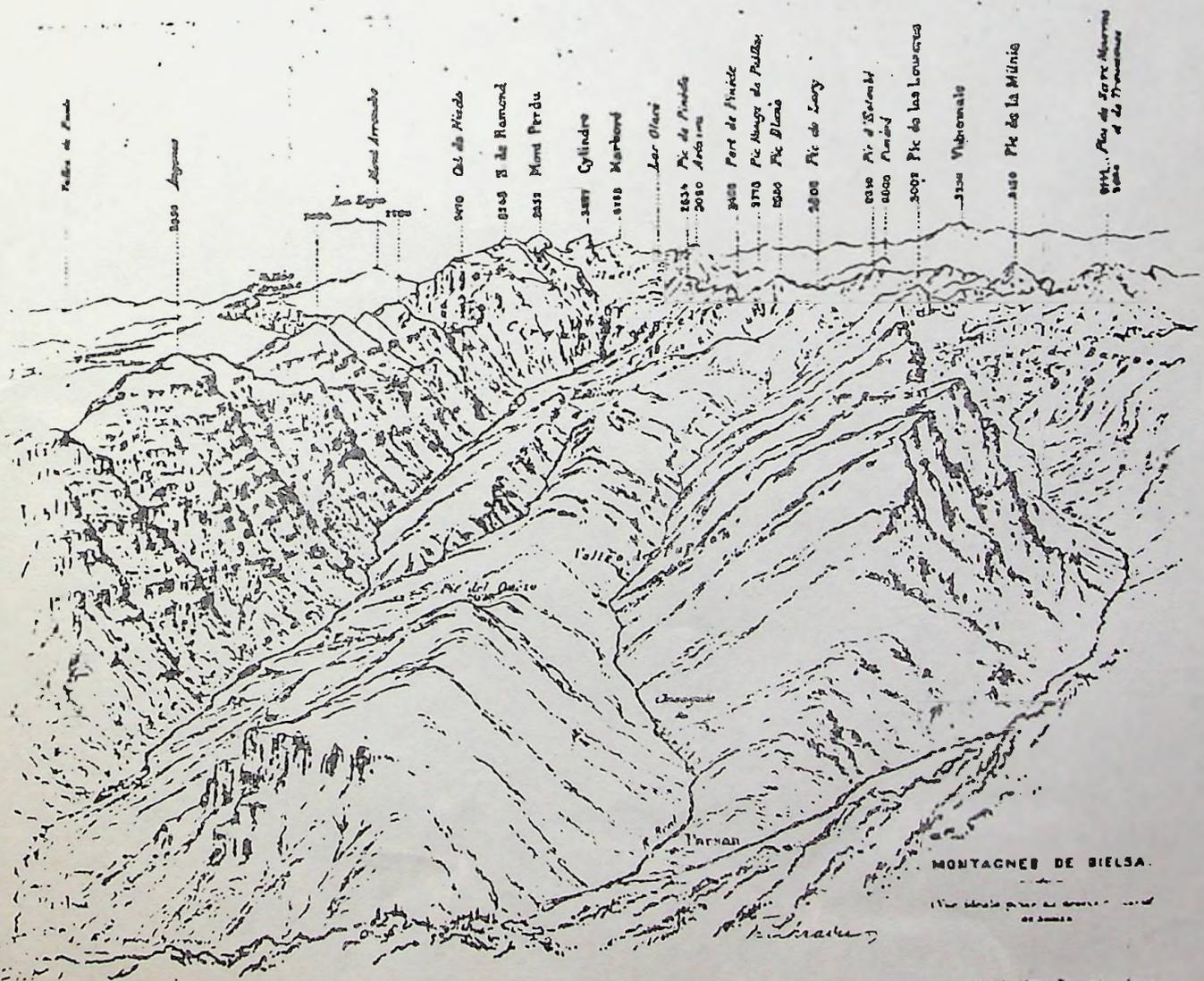
D I B U J O S  
=====



REVERS SUD  
DU MARBORÉ  
ET DU MONT-PERDU

(Voir échelle page au-dessus de la page 107 de l'Album)

6 13 - Sup. de l'Album - Paris



MONTAGNES DE BIELSA.

(Voir échelle page au-dessus de la page 107 de l'Album)

6 13 - Sup. de l'Album - Paris

P L A N O

=====



Actual Parque Nacional  
 Ampliación

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 Instituto Nacional para la Conservación  
 de la Naturaleza  
 SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

ESTUDIO DE AMPLIACION

DEL

PARQUE NACIONAL DEL VALLE DE ORDESA

ce la singular naturaleza de su gea, la variedad de su flora y las particularidades de su fauna.

El Monte Perdido, máxima altitud del macizo de Las Tres Sorores, domina los cuatro valles principales denominados "Valle de Ordesa" ya declarado Parque Nacional, "Valle de Añisclo", "Gargantas de Escuin" y "Valle de Pineta".

El deseo de preservar tales hermosos parajes en la forma en que se han conservado hasta el presente y la necesidad de acondicionarlos adecuadamente para que puedan ser admirados y disfrutados por las generaciones presentes y futuras, aconseja otorgarles el máximo grado de protección previsto en nuestro ordenamiento jurídico, mediante su incorporación a la superficie del Parque Nacional del Valle de Ordesa, con el carácter de ampliación de éste.

No obstante, y con el fin de que dicha ampliación se lleve a efecto, en su caso, de acuerdo con el parecer de las Entidades, Corporaciones y personas afectadas, este Ministerio, en virtud de lo previsto en el apartado cinco del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha decidido someter a información pública provincial, durante un plazo que finalizará a los dos meses de su publicación, del Parque Nacional del Valle de Ordesa, con la que los nuevos límites del mismo serán los siguientes:

**Norte.**—Desde el Pico Gabieto, por la frontera con Francia, hasta el Pico de la Capilla.

**Este.**—Desde el Pico de la Capilla, por el Canal de la Capilla, río Lalarrí, hasta su confluencia con el río Cinca (colinda con Monte de U.P. número 36, de la pertenencia de Bielsa); por el río Cinca hasta su cruce con el camino del Collado de Añisclo y luego por éste hasta el Collado de Añisclo (colinda con monte de U.P. número 37, de la pertenencia de Bielsa); por la Sierra de las Turres, hasta la punta de Revilla, en

divisoria de aguas entre los ríos Cinca y Yaga y que a su vez es linde de separación de los términos municipales de Bielsa por un lado y de Puértolas y Tella por otro (colinda con monte de U.P. número 37, de la pertenencia de Bielsa); por la divisoria de Revilla entre los barrancos de La Losera y de La Sarra, hasta el río Yaga (colinda con monte de U.P. número 135, de la pertenencia de Revilla).

**Sur.**—Por el barranco de Escuin, hasta el collado situado entre Castillo Mayor y el Tozal de San Martín, llamado Collado Poco Pita; por la divisoria de Tobacoy o Sorripas entre el barranco Airés y el río Yaga, hasta la punta de Sorripas o de la Forqueta; por la divisoria de aguas entre el barranco Airés y el río Bellos, hasta la Punta de Sestrales Baja (colinda con montes de U.P. números 99 y 102, de la pertenencia de Escuin y Puértolas, respectivamente); por la divisoria de El Fraile, hasta la confluencia de los ríos Aso y Bellos (colinda con monte de U.P. número 70 de Buerba, Vio, Nerín y Sercué); por la divisoria de la Estiva, entre los ríos Aso y Bellos, hasta la Punta Crespena (colinda con monte de U.P. número 70 bis, de la pertenencia de Buerba, Vio, Nerín, Sercué y Fanlo); por la citada divisoria, hasta la punta de las Arenas (colinda con la finca particular La Estiva, de los vecinos del Quiñón de Buerba); por la divisoria citada, hasta el Pueyo de Mondiceto; sigue ahora por el límite sur del actual Parque Nacional del Valle de Ordesa, por la Sierra de las Cutas, hasta la Punta Diazas, que es divisoria de aguas entre los ríos Aso y Arazas y que es linde de separación de los términos municipales de Torla y Fanlo; sigue por el límite Sur del actual Parque, por la citada Sierra de las Cutas, ahora divisoria de aguas entre los ríos Ara y Arazas, hasta el Mirador del Rey (colinda con monte de U.P. número 9 de Torla).

**Oeste.**—Desde el Mirador del Rey, por encima de la muralla que mira al río Ara, hasta la confluencia de este río con el río Arazas (colinda con el monte de U.P. número 139, de la pertenencia de Torla); por el río Ara, hacia aguas arriba, hasta el Puente de los Navarros (colinda con monte de U.P. número 140, de la pertenencia de Torla); desde el Puente de los Navarros sube por una loma hasta lo alto de las murallas que dan al río Ara, siguiendo por lo alto de ellas hasta el barranco Sospeliana y luego subiendo por este barranco hasta su cruce con el camino de Sospeliana que va hacia el Valle de Bujaruelo, por este camino, hasta su cruce con el barranco que baja del punto más occidental de la línea de separación de los términos municipales de Torla y Fanlo (colinda con monte de U.P. número 139, de la pertenencia de Torla); por dicha línea de separación de los términos municipales de Torla y Fanlo, que sigue la divisoria de Mondarruego, hasta la Punta del Gabieto, en la frontera con Francia (colinda con monte de U.P. número 142, de la pertenencia de Torla).

Los interesados deberán presentar sus sugerencias, dentro del plazo previsto, en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Huesca, o en la Dirección del mencionado Instituto, en Madrid.

Lo comunico a V.I. a los efectos oportunos y para general conocimiento.

La presente Orden deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Huesca".

Lo que de orden del Excmo. señor Ministro de Agricultura se hace público para general conocimiento.

Huesca, 29 de Noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Villuendas Díaz.